El suscrito Fernando Alfonso Chávez Duran, Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión, del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que ANDRES BERMUDEZ MARTINEZ, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1.143.842.812 de Cali, suscribió el siguiente contrato:

AÑO	2019
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
No.	4131.010.26.1.0153
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18/ene/2019
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección de Impuestos y Rentas Municipales, llevando a cabo las actividades de orientacion, informacion y atencion al contribuyente sobre los tramites y servicios de todas las rentas administradas por la Subdireccion de Impuestos y Rentas Municipales y entrega de correspondiencia interna y externa, en desarrollo del proyecto "Mejoramiento de los niveles de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en el Municipio de Santiago de Cali", según Ficha EBI 22047001.
PLAZO (DESDE –HASTA)	22/ene/2019 - 30/abr/2019
VALOR	$ 6.960.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 6.960.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Orientar al contribuyente según su necesidad o consulta a realizar. 2. Informar y	

direccionar al contribuyente acerca de la oficina que recibe su consulta sobre los impuestos municipales. 3. Recibir, radicar y fotocopiar documentos. 4. Organizar y archivar documentos allegados a cuenta corriente. 5. Realizar entrega de correspondencia de la Subdireccion de Impuestos y Rentas Municipales al interior de la administracion y a otras entidades o personas. 6. Las demás actividades que le asigne el supervisor del contrato para el cumplimiento del objeto contractual.

INFORMACIÓN ADICIONAL: No aplica.

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley: Estampillas Municipales Pro Desarrollo y Pro Cultura (Artículos 28 y 30 del Acuerdo 0434 de 2017) y Estampillas Departamentales Pro Hospitales y Pro Salud (Artículos 303 y 307 de la Ordenanza 474 del 22 Diciembre 2017)

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de Abril de 2019.

FERNANDO ALFONSO CHÁVEZ DURAN
.Jefe Oficina unidad de apoyo a la Gestión
Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

Elaboró: Ilem Charria – Contratista
Revisó: Brigitte Castrillón – Contratista

